



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5715	13/02/2015
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LAS CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS (LEY 26.173):

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1099
RUNOR 1 - 1118

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Comisiones y/o cargos en productos y ser-
vicios financieros".***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles un nuevo requerimiento informativo mensual vinculado con el cobro de comisiones y/o cargos en los productos y servicios financieros que los sujetos obligados ofrezcan a personas físicas en carácter de destinatarios finales.

La presentación de la primera información deberá corresponder a las comisiones y/o cargos cobrados al 28/02/15, operando su vencimiento el 20/03/2015.

Posteriormente, el vencimiento de las presentaciones operará al 7° (séptimo) día hábil del mes siguiente al período bajo informe.

Para la remisión de los datos deberán tenerse en cuenta las disposiciones de la Circular RUNOR que se acompañan en la presente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – COMISIONES Y/O CARGOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

1. Instrucciones generales

Se deberá consignar el importe de la comisión y/o cargo cobrado por cada producto o servicio detallado en el Anexo I y la cantidad de operaciones, movimientos o servicios prestados en el mes que generaron las distintas comisiones y/o cargos cobrados.

A tal efecto, las entidades deberán encuadrar las comisiones y/o cargos cobrados en alguno de los conceptos detallados en el mencionado Anexo. Excepcionalmente, cuando las entidades cobren alguna comisión y/o cargo no incluida en el listado y que no pueda asimilarse a ninguno de ellos, deberán informar tal situación y complementariamente detallar, en una nota en formato PDF, los conceptos, cantidad de operaciones, movimientos o servicios e importes cobrados, detallando los distintos niveles de corresponder.

Los importes se informarán en pesos con dos decimales. Los saldos en moneda extranjera se deberán convertir a pesos considerando el tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el B.C.R.A.

Las monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense se convertirán previamente a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la Mesa de operaciones del Banco Central de la República Argentina.

El Régimen Informativo se presentará mensualmente, operando su vencimiento al 7° (séptimo) día hábil del mes siguiente al período bajo informe.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 5715	Vigencia: 14/02/2015	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – COMISIONES Y/O CARGOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

2. Instrucciones particulares

2.1 A los fines de informar las comisiones y/o cargos, se deberán tener en cuenta los importes cobrados durante el periodo bajo informe, teniendo en cuenta las situaciones que se detallan a continuación para su clasificación en los distintos niveles previstos:

2.1.1. Cuando para un determinado producto o servicio se cobre un único precio, el importe será informado en el Nivel 1.

2.1.2. En los casos en que para un mismo producto o servicio ofrecido existan distintos precios se deberá informar el importe máximo cobrado en cada segmento en forma correlativa decreciente, contando para ello con 5 (cinco) niveles, siendo el 1er nivel el de mayor importe.

2.1.3. El nivel 6 corresponderá a los casos en que se ofrezcan productos y servicios sin costo alguno. No obstante ello, cuando no se ofrezca alguno de los productos y servicios detallados en el Anexo I no deberán incluirse en el presente requerimiento.

2.1.4. En el Nivel 7, se consignará el importe de las comisiones y/o cargos transversales relacionados con “Cuenta Sueldo/de la Seguridad Social”, “Cuenta Básica”, “Cuenta Gratuita Universal” y “Caja de Ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social”, teniendo en cuenta las aclaraciones del punto 2.2.

2.2. Para cada nivel deberán informarse la cantidad de operaciones, movimientos o servicios prestados en el mes que generaron las distintas comisiones y/o cargos cobrados.

No obstante, de existir comisiones y/o cargos tarifados que no registren operaciones, movimientos o servicios prestados en el mes bajo informe, deberán informar los importes correspondientes a cada nivel, sin consignar el dato de cantidad.

2.3. A los productos detallados en el punto 2.1.4, le son aplicables sus comisiones específicas (códigos 30100, 40100, 50100 y 60100, respectivamente) y, de corresponder, las comisiones transversales de los códigos 80XXX, 90XXX y 100XXX. A fin de consignar dichos importes, deberán tenerse en cuenta las normas vigentes en la materia respecto de los servicios que las entidades deben prestar sin cargo.

2.4. En relación con el código 220100 “Servicio de mantenimiento del paquete”, se deberá consignar, de corresponder, el importe de cada uno de los paquetes ofrecidos de acuerdo con la siguiente descripción:

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 5715	Vigencia: 14/02/2015	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – COMISIONES Y/O CARGOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

- Paquete 1 (Nivel 1): Incluye caja de ahorro en pesos y dólares (con o sin acreditación de haberes), cuenta corriente y una o más tarjetas de crédito (Gold/Platinum/Black/o similar). Este paquete podría incluir opcionales como cuenta comitente, préstamos preacordados, acuerdo en cuenta, chequera y caja de seguridad, entre otros.
- Paquete 2 (Nivel 2): Incluye caja de ahorro en pesos y dólares (con o sin acreditación de haberes), cuenta corriente y una o más tarjetas de crédito (Internacional). Este paquete podría incluir opcionales como cuenta comitente, préstamos preacordados, acuerdo en cuenta, chequera y caja de seguridad, entre otros.
- Paquete 3 (Nivel 3): Incluye caja de ahorro en pesos y dólares (con o sin acreditación de haberes), cuenta corriente y una o más tarjetas de crédito (Internacional).
- Paquete 4 (Nivel 4): Incluye caja de ahorro en pesos y dólares (con o sin acreditación de haberes) y una o más tarjetas de crédito (Internacional).
- Paquete 5 (Nivel 5): Destinado a beneficiarios de cuentas de seguridad social e incluye caja de ahorro en pesos y dólares (con o sin acreditación de haberes) y una o más tarjetas de crédito (Internacional). Adicionalmente, este paquete puede incluir otros productos como cuenta corriente u otras tarjetas de crédito.

A los fines de esta categorización, resultará indistinto que de los paquetes de productos ofrecidos presenten o no los siguientes beneficios:

- Descuentos en comercios de tarjeta de débito y/o de crédito.
- Programa de puntos, millaje, sorteos.
- Bonificaciones de la propia entidad.
- Tasas preferenciales
- Seguro por robo en cajeros automáticos

Además, respecto de este código se deberá tener en cuenta que, sin perjuicio de la posibilidad de escindir los contratos comprendidos, el precio de la comisión por el servicio de mantenimiento del paquete es el único costo de esta índole que puede cobrarse. Adicionalmente, de corresponder, le son aplicables las demás comisiones específicas y transversales, según los productos que lo integran.

2.5. Respecto del código 210500 "Por precancelación total o parcial": Se aclara que no corresponde su percepción cuando haya transcurrido al menos una cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 (ciento ochenta) días desde su otorgamiento, de ambos el mayor.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 5715	Vigencia: 14/02/2015	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – COMISIONES Y/O CARGOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Anexo I
Tabla de comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros

Código Partida	Comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros
	Específicas-Caja de Ahorros en pesos - Nivel 1 a 6
010100	Mantenimiento de cuenta
	Específicas-Caja de Ahorros en U\$, Euros y Otras Monedas - Nivel 1 a 6
020100	Mantenimiento de cuenta en dólares
020200	Mantenimiento de cuenta en euros
020300	Mantenimiento de cuenta en otras monedas
020400	Por transferencia en dólares estadounidenses
020500	Por transferencia en euros
	Específicas-Cuenta Sueldo/De la Seguridad Social – Nivel 1 a 6
030100	Servicio de adelanto de haberes jubilatorios
	Específicas-Cuenta Básica - Nivel 1 a 6
040100	Mantenimiento de cuenta
050000	Específicas-Cuenta Gratuita Universal - Nivel 6
060000	Específicas-Caja de Ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social - Nivel 6
	Específicas-Cuenta Corriente - Nivel 1 a 6
070100	Mantenimiento de cuenta
070200	Talonario de boletas de depósito de 25 unidades
070300	Talonario de boletas de depósito de 50 unidades
070400	Boletas de depósito en formulario continuo
070500	Talonario de cheques de 25 unidades
070600	Talonario de cheques de 50 unidades
070700	Cheques en formulario continuo
070800	Cheque de mostrador
070900	Cheque pagado por clearing
071000	Valores al cobro
071100	Rechazo de cheque propio por defecto formal
071200	Rechazo de cheque propio por falta de fondos suficientes en cuenta
071300	Rechazo de cheque de terceros
071400	Rechazo por suspensión del servicio de pago de cheques previo al cierre de la cuenta
071500	Cancelación de cheque rechazado por "sin fondos"
071600	Rescate de cheque rechazado por falta de fondos y por defectos formales
071700	Orden de no pagar cheque
071800	Autorización de giro sobre depósito a acreditar
071900	Aviso de cheque de clearing en consulta
072000	Certificación de cheque

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 5715	Vigencia: 14/02/2015	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – COMISIONES Y/O CARGOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Código Partida	Comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros
072100	Búsqueda y suministro de copia de cheque
072200	Cheque diferido- registraci3n con aval
072300	Cheque diferido- registraci3n sin aval
	Transversales Cuentas de Dep3sito - Tarjeta de D3bito – Nivel 1 a 7
080100	Emisi3n de tarjeta adicional otros titulares
080200	Reposici3n de tarjeta
080300	Cambio de PIN
080400	Uso de cajero autom3tico de otro banco, misma red (dep3sito; extracci3n; consulta)
080500	Uso de cajero autom3tico de otra red (dep3sito; extracci3n; consulta)
080600	Uso de cajero autom3tico en el exterior (dep3sito; extracci3n; consulta)
080700	Compra en comercio con retiro de efectivo
	Transversales Cuentas de Dep3sito - Transferencias - Nivel 1 a 7
090100	Transferencia en pesos por ventanilla
090200	Transferencia en pesos por cajero autom3tico y otros medios electr3nicos
	Transversales Cuentas de Dep3sito –Otras - Nivel 1 a 7
100100	Saldos inmovilizados
100200	Resumen de cuenta con otra frecuencia
100300	Resumen de cuenta a una fecha de corte
100400	Certificaci3n de saldo en cuenta
100500	Certificaci3n de firma
100600	Fotocopia de comprobantes a solicitud
	Tarjeta de Cr3dito - Nivel 1 a 6
110100	Servicio de emisi3n
110200	Servicio de renovaci3n anual
110300	Administraci3n o mantenimiento de cuenta
110400	Reposici3n o reimpresi3n de tarjeta
110500	Tarjeta adicional
110600	Adelanto de fondos en efectivo en el pa3s
110700	Adelanto de fondos en efectivo en el exterior
110800	Membres3a en programa de beneficios
110900	Cambio de PIN
111000	Servicios v3a sms compras y recargas con celular
111100	B3squeda y entrega de cup3n (fuera del plazo de impugnaci3n)
	Tarjeta Prepaga - Nivel 1 a 6
120100	Por carga y recarga
120200	Administraci3n de cuenta
120300	Reposici3n o reimpresi3n de tarjeta
120400	Servicio anual



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – COMISIONES Y/O CARGOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Código Partida	Comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros
	Títulos y Valores - Nivel 1 a 6
130100	Compra/venta de valores
130200	Custodia de valores
130300	Caución de valores
130400	Por servicios de cobro de: dividendos, revalúos, capitalizaciones y rescates (por acciones) y renta y amortización de títulos de deuda
130500	Canjes de títulos y acciones
130600	Transferencias entre cuentas
130700	Solicitud de certificados para la AFIP
130800	Solicitud asistencia a asamblea
130900	Estado de cuenta
131000	Copia de documentación de operaciones a solicitud
	CEDIN - Nivel 1 a 6
140100	Suscripción y emisión por cuenta y orden del BCRA
140200	Verificación de su aplicación
140300	Pago
	Cajas de Seguridad - Nivel 1 a 6
150100	Locación anual
150200	Reparación de cerradura
150300	Cambio de cerradura
150400	Copia de llaves
150500	Apertura forzada
	Giros y Transferencia al Exterior - Nivel 1 a 6
160100	Por órdenes de pago, giros y transferencias -general
160200	Mínimo por pago de jubilaciones y pensiones
160300	Mínimo por ayuda familiar
160400	Mínimo por otras
160500	Cheques comprados
160600	Valores al cobro
170000	Específicas- Préstamos Personales - Nivel 1 a 6
180000	Específicas- Adelanto en Cuenta Corriente - Nivel 1 a 6
	Específicas- Préstamos Prendarios - Nivel 1 a 6
190100	Por tramitación o inscripción de prendas
190200	Por cancelación o modificación de prendas
200000	Específicas- Préstamos Hipotecarios - Nivel 1 a 6
	Transversales Operaciones de Préstamos - Nivel 1 a 6
210100	Por tasación
210200	Pago con débito directo - rechazado
210300	Pago con cheque - rechazado
210400	Copia adicional de contrato y otra documentación
210500	Por precancelación total o parcial



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – COMISIONES Y/O CARGOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Código Partida	Comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros
	Gestión de cobranza prejudicial de cartera en mora - Nivel 1 a 6
210610	Hasta 30 días
210620	De 31 a 60 días
210630	De 61 a 90 días
210640	Más de 90 días
	Paquete de Productos y Servicios – Nivel 1 a 6
220100	Servicio de mantenimiento del paquete
500000	Otros - Nivel 1



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 53. Comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros

53.1. Instrucciones generales.

53.1.1. La información a remitir se grabará en un archivo comprimido denominado “**COMISIONES.ZIP**”, que contendrá los archivos: “**COMICARGOS.TXT**” y “**OTROS.PDF**”, este último de corresponder.

La presentación del archivo “COMICARGOS.TXT” se realizará conforme el diseño de registro inserto en el punto 53.3. y las instrucciones previstas en los puntos siguientes.

El citado archivo deberá enviarse accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”.

Para la identificación de este régimen se utilizará 76 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código 1.

53.1.2. Sólo se remitirá el archivo “**OTROS.PDF**” cuando se informe la partida 500000 en el archivo “COMICARGOS.TXT”.

La información requerida en el Punto 53.1.1. “**OTROS.PDF**”, deberá grabarse, en documentos de formato portable, (Portable Document Format-PDF).

El archivo puede incluir texto, tablas, colores, distintos estilos de fuentes y subrayados. Se recomienda no variar en exceso el tamaño de la fuente utilizada (fuente sugerida: Arial, tamaño: 12). También deben permitir su impresión, copia o extracción del contenido.

Todas las características de los archivos tipo PDF, que no se detallaron anteriormente están prohibidas. Por ejemplo incluir imágenes incrustadas y/o elementos multimedia o restringir el acceso al documento por clave, firma electrónica o firma digital.

El tamaño máximo de la totalidad de archivos permitido por presentación es de **4Mb**.

53.1.3. El archivo plano denominado “COMICARGOS.TXT” será de longitud variable, conforme al diseño de registro correspondiente, y teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- 1- Se utilizará el símbolo “;” (punto y coma) como separador de campos.
- 2- Deberán respetar la codificación de caracteres ANSI – 1252.
- 3- Para separar cada registro se deben consignar los caracteres hexadecimales que representan un <CR> “Carriage Return” y un <LF> “Line Feed”.
- 4- El último campo de cada registro NO debe contener al final del mismo el símbolo “;”. Es decir, la cantidad de “;” por registro es igual a la cantidad de campos esperados menos 1, por ejemplo, para el archivo “COMICARGOS.TXT” se esperan 4 campos por registro, por lo tanto habrá 3 “;”
- 5- No es necesario completar el campo hasta llenar la longitud máxima esperada (es decir, llenar los numéricos con 0 a la izquierda o los alfanuméricos con caracteres en blanco).

Versión:1a.	COMUNICACIÓN “A” 5715	Vigencia: 14/02/2015	Página: 1
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 53. Comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros

- 6- El campo importe se informará consignando el símbolo “,” para separar los enteros de los dos decimales. El campo cantidad se informará sin consignar puntos ni comas.
- 7- Si no se quisiera informar un campo (valor “NULO” o ausencia de valor) deberán completarse en forma sucesiva los separadores de campo (“;”) sin mediar espacios en blanco.

53.1.4. Al momento de efectuar la remisión de los datos, en el aplicativo pertinente se consignará la fecha de información, en el formato AAAAMMDD, que deberá coincidir con el último día del mes a informar.

53.1.5. Deberá grabarse un registro por partida y por nivel que registre importe en el Campo 3, excepto lo previsto cuando se informen partidas con nivel = 6, en cuyo caso se admitirá completar el campo 3 como NULO (Partidas 050000 y 060000), y lo indicado en el punto 53.1.8.

53.1.6. El campo 2 “Nivel” se completará con 1 cuando exista un valor único para el servicio de que se trate y con 6 cuando sea gratuito.

Para los servicios o productos que tengan valores diferenciados por segmentos, se admitirá su reporte en hasta 5 niveles, siendo 1 el de mayor importe. Por consiguiente, si se informara más de un nivel entre 1 y 5, se verificará que los importes guarden relación decreciente en cada uno de ellos. Este control no será de aplicación para la partida 220100, ya que se admitirá reportar los niveles que reúnan las condiciones establecidas para cada uno de ellos en el punto 2.4. de las NP.

El nivel 7 se admitirá exclusivamente para las partidas 080XXX, 090XXX y 100XXX a fin de reportar los cargos y comisiones transversales aplicables a las partidas 030XXX, 040XXX, 050000 y 060000.

53.1.7 El campo 4 “cantidad” se completará de acuerdo a lo indicado en el punto 2.2 de las NP. En caso de no registrarse operaciones o movimientos se procederá conforme a lo indicado en el punto 53.1.3.7-.

53.1.8. La partida 500000 “Otros” se informará con el campo nivel = 1, los campos importe y cantidad NULOS, debiendo indicarse en el archivo “OTROS.TXT” el concepto a que se refiere el cargo o comisión que no encuadra en el modelo de información, sus niveles, importes y cantidades correspondientes.

53.2. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.

53.3. Diseño de registro

Versión:1a.	COMUNICACIÓN “A” 5715	Vigencia: 14/02/2015	Página: 2
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 53. Comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros

Denominación: COMISIONES Y/O CARGOS EN PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS (COMICARGOS.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de partida	Numérico	10	Según Tabla del Anexo I de las Normas de Procedimiento de este RI y punto 53.1.5 de estas instrucciones.
2	Nivel	Numérico	1	Según punto 53.1.6. de estas instrucciones.
3	Importe	Numérico	11	En pesos. En caso de corresponder, se informarán hasta dos decimales, separándolos de los enteros con el símbolo “,”.
4	Cantidad	Numérico	15	Según punto 53.1.7. de estas instrucciones.

(1) Se deberá utilizar el delimitador “;” como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 53. Comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros

53.4. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO COMICARGOS.TXT	Se omitió grabar el archivo COMICARGOS.TXT, o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien está vacío.
02	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de entidad no corresponde a una entidad habilitada para este régimen - requerimiento.
03	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO OTROS.PDF.	Habiéndose informado la partida 500000, se omitió grabar el archivo "OTROS.PDF" según lo requerido en el punto 53.1.2. de estas instrucciones.
04	FECHA DE INFORMACION ERRONEA	Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente o a un período no habilitado para su procesamiento.
05	ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX	Alguno de los campos del registro especificado no coincide con el formato establecido en el diseño de registro o bien excede la longitud máxima.
06	NIVEL MAL INFORMADO (PARTIDA XXXXXX)	Se informó para la partida señalada: - Un código de nivel no previsto en este requerimiento para la partida según Tabla del Anexo I de las NP; - Habiéndose informado más de un nivel entre 1 y 5, se omitió informar el nivel 1 (NO APLICABLE A PARTIDA 220100); - Habiéndose informado más de un nivel entre 1 y 5, no se verifica la correlatividad secuencial numérica (NO APLICABLE A PARTIDA 220100).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 53. Comisiones y/o cargos en productos y servicios financieros

Código	Leyenda	Causa
07	INCONSISTENCIA ENTRE NIVEL E IMPORTE (PARTIDA XXXX)	Habiéndose informado más de un nivel entre 1 y 5 para la partida señalada, se verifica que el importe informado para un nivel es mayor que el correspondiente al nivel inmediato anterior.
08	NOVEDAD DUPLICADA- PARTIDA XXXXXX	Se informó más de un registro con igual nivel (campo 3) para la partida señalada.
09	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los admitidos en la Tabla del Anexo I de las NP.
10	IMPORTE MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado el campo 2 = 6, se informó el campo 3 distinto de cero o nulo;- Habiéndose informado el campo 2 distinto de 6, se informó el campo 3 igual a cero o nulo (NO APLICABLE A LA PARTIDA 500000);- Habiéndose informado la partida 500000, se informó el campo 3 con importe distinto de cero o nulo.